

Nº Interno: 185-599

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1260

TEMUCO, 10 DE JULIO DE 2009


VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. Nº 129 del 30 de Marzo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior of Nº 3597 de fecha 24 de Junio de 2009.

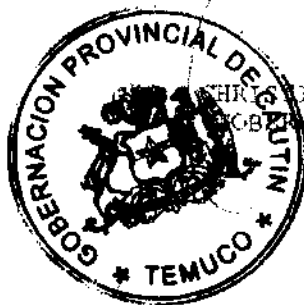
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 59,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.E. Nº 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, hasta el 25.10.2010 en la condición de DEPENDIENTER a Santiago BERMEJO GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
2. PAGUESE por el Interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DOREIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

ODA-DTA/ibs

17003121 10/07/2009

distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernacion Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN